



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1190
6 de octubre 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

43º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1190ª SESIÓN (Sala B)

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el viernes 22 de septiembre de 2006, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. ALUOCH
(Vicepresidenta)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Tercer informe periódico de Jordania (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.06-44430 (S) NY.09-53656 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de Jordania (continuación) (CRC/C/JOR/3; CRC/C/JOR/Q/3; CRC/C/JOR/Q/3/Add.1; HRI/CORE/1/Add.18/Rev.1)

1. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Al Kabariti, el Sr. Al Mhaisen, el Sr. Al Tarawneh, el Sr. Burayzat, el Sr. Hindawi, el Sr. Mazahera, la Sra. Mdanat, el Sr. Okour, el Sr. Qaddomi, la Sra. Rashid y el Sr. Ratroot (Jordania) vuelven a tomar asiento como participantes a la mesa del Comité.
2. El Sr. POLLAR dice que, si bien la delegación ha declarado que la edad mínima para contraer matrimonio en el caso de las niñas se rebaja a los 15 años sólo en casos excepcionales, por ejemplo si la niña en cuestión está embarazada, el Comité ha sido informado de que en el 20% de los matrimonios la edad de la novia es inferior a 16 años. Esa cifra indica una elevada tasa de embarazos precoces en Jordania. El orador pregunta qué medidas se están adoptando para remediar esa situación. En lo que respecta a la educación, el orador ha sido informado de que, en algunas zonas, los niños nunca llegan a ser alfabetos por culpa de unas habilidades de enseñanza pésimas. El orador pregunta si se están realizando esfuerzos para mejorar la supervisión de las prácticas educativas y qué medidas se están adoptando para garantizar la calidad de la educación.
3. Volviendo a la cuestión de la remoción de minas, el orador dice que si bien el Estado parte ha declarado que es una zona libre de minas, el plan nacional de acción contra las minas está programado para funcionar hasta 2009, lo que indica que las actividades de remoción aún no han finalizado. El orador pregunta si eso es así. Asimismo, el orador desea saber qué medidas se están adoptando para prestar asistencia psicológica y social a los niños afectados por las minas. Por último, el orador expresa su deseo de conocer qué medidas se están adoptando para garantizar que los refugiados menores de edad procedentes de zonas de conflicto no vuelvan a situaciones de conflicto, y si reciben algún tipo de asesoramiento.
4. El Sr. AL TARAWNEH (Jordania), respondiendo a la pregunta formulada en la sesión anterior, dice que los tribunales emiten decisiones sobre los pagos de la pensión alimenticia, cuya cantidad se estipula teniendo en cuenta la situación de la madre y el menor en cuestión.
5. El PRESIDENTE pregunta cuáles son las medidas de recuperación aplicadas en caso de impago de la pensión alimenticia.
6. El Sr. AL TARAWNEH (Jordania) dice que en caso de impago de la pensión alimenticia, se procede a deducir esos pagos del sueldo de la persona en cuestión, o a confiscar sus bienes. Se han realizado enmiendas a la legislación a fin de proporcionar un enfoque basado en la mediación para la resolución de problemas, inclusive en casos que afecten a menores, y se puede detener el procedimiento para respetar el interés superior del niño en cuestión.
7. Los centros correccionales y de rehabilitación llevan a cabo programas y cuentan con un sistema de formación profesional destinado a preparar a los delincuentes juveniles a reintegrarse en la sociedad. En virtud de un nuevo programa, se utilizarán alternativas a la detención en el

caso de delinquentes juveniles. Se ha elaborado una nueva ley para volver a clasificar a los jóvenes en tres grupos de edad: de 7 a 12 años, de 12 a 15 años y de 15 a 18 años. Los jueces deben tener en cuenta esos grupos de edad a la hora de dictar condenas en los casos penales relativos a menores de edad.

8. Los niños discapacitados disfrutan de un seguro médico gratuito, y algunos departamentos gubernamentales destinan fondos específicos a los menores con necesidades especiales. Estos últimos reciben asistencia jurídica, como la provisión de información en formato braille, y los servicios de abogados gratuitos en caso necesario. El Estado cuenta con un programa de necesidades especiales destinado a promover el derecho de los discapacitados a trabajar y a alentarles a que desempeñen un papel activo en la sociedad. En Jordania no hay zonas desfavorecidas en lo que a la prestación de servicios educativos o jurídicos se refiere, dado que las personas que viven en aldeas y en comunidades pequeñas disfrutan del mismo acceso a los servicios que las que viven en la capital. En virtud del derecho civil, los menores de edades comprendidas entre los 15 y los 18 años pueden participar en actividades comerciales si se estima que eso responde a su interés superior. De los 600 jueces con los que cuenta Jordania, 35 son mujeres. Las juezas han realizado grandes avances en el sistema de justicia juvenil y, en comparación con sus homólogos varones, son consideradas más idóneas para llevar casos que afecten a menores. Se ha diseñado un programa para el desarrollo de tribunales regionales específicos para la administración de la justicia juvenil, que incluye la prestación de asesoramiento jurídico y apoyo psicológico. Si bien se ha eliminado del ordenamiento jurídico jordano toda referencia a la judicatura tribal, en algunos casos es preciso recurrir a la mediación. Se ha elaborado y puesto en marcha una estrategia para acelerar la toma de decisiones en los procedimientos jurídicos, siempre y cuando la justicia no se vea comprometida. El número de jueces ha aumentado, la justicia juvenil ha pasado a ser una cuestión prioritaria y se han establecido fechas límite para todos los casos a fin de evitar que los menores tengan que enfrentarse a largos procedimientos legales.

9. Se están invirtiendo esfuerzos para prestar apoyo psicológico a los menores que son víctimas de violencia en el hogar y para velar por que sus declaraciones tengan lugar en la más estricta confidencialidad. Se ha enmendado la legislación para incluir la posibilidad de utilizar la tecnología cuando los menores prestan declaración.

10. El Sr. BURAYZAT (Jordania) dice que Jordania es el único país del Oriente Medio que es parte en la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. La actividad de remoción comenzó antes de que Jordania se adhiriera a esa Convención, y se han realizado grandes progresos. Se han celebrado acuerdos con otros gobiernos que han brindado su apoyo al proceso de remoción de minas. Existen programas destinados a prestar apoyo a las víctimas de explosiones de minas, y se están tomando medidas de toma de conciencia, como la emisión por televisión de programas que abordan los problemas causados por las minas terrestres. Lamentablemente, las explosiones son muy frecuentes en el Oriente Medio, y todos los niños jordanos viven en una atmósfera de violencia. Se está trabajando para encauzar la situación y garantizar que esa violencia no conduzca a un aumento del radicalismo.

11. El Sr. PARFITT solicita información adicional sobre las pruebas concurrentes con respecto a las víctimas menores de edad, concretamente qué grupos de edad requieren ese tipo de pruebas, y qué edad debe tener el menor para que su declaración sea aceptada.

12. El Sr. LIWSKI expresa su deseo de saber qué esfuerzos se están realizando para educar a los niños, dentro y fuera de la escuela, en materia de tolerancia, derechos humanos y respeto por las distintas nacionalidades y culturas.

13. El Sr. BURAYZAT dice que la paz y la tolerancia son parte fundamental de la cultura islámica. Tras la celebración de un acuerdo de paz con Israel, se ha creado una serie de programas por y para los niños, destinados a concienciar sobre las cuestiones de paz y a fomentar los encuentros entre los niños jordanos y los de otras nacionalidades y culturas. No obstante, no se enseña a los niños a ser sumisos ni a renunciar a sus derechos, sino más bien que la moderación es uno de los fundamentos de la paz.

14. El Sr. AL TARAWNEH (Jordania) dice que se ha establecido una oficina para mediar entre los cónyuges en casos de separación en los que haya menores implicados. Se han creado centros para los niños en las grandes ciudades y también está prevista su creación en las zonas rurales. En lo que respecta a las pruebas concurrentes, el orador dice que en algunos casos, cuando no se dispone de este tipo de pruebas, el testimonio individual de un menor puede ser aceptado como prueba legal.

15. El Sr. OKOUR (Jordania) dice que muchos de los principios y conceptos de los derechos humanos, los derechos de los niños y la democracia fueron integrados en los planes de estudio escolares incluso antes de que Jordania comenzara a aplicar los programas de educación de derechos humanos con ayuda de organismos internacionales. La educación básica para los niños con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años es obligatoria y gratuita por todo el Reino, y los libros de texto también son gratuitos. El Ministerio proporciona material escolar y profesores para las zonas remotas y desfavorecidas, y alienta a los estudiantes de esas zonas a que se conviertan en profesores con miras a promover la asistencia a la escuela. Además, el Ministerio tiene previsto ampliar el programa de almuerzos escolares que actualmente se ofrece en las zonas desfavorecidas a los cursos 1º hasta 6º por todo el Reino. Una asociación bajo el patrocinio del Rey proporciona equipo escolar a los alumnos. La tasa de asistencia a comienzos del año académico en curso ha sido del 95%; el Gobierno espera elevar esa tasa al 100%.

16. Todas las escuelas reciben instrucciones para destacar la necesidad de respetar las opiniones del niño y la importancia de la participación de los niños en todas las cuestiones que les afectan. Además, el Ministerio de Educación garantiza el acceso a servicios de asesoramiento para todos los niños. Se han establecido equipos encargados de ofrecer protección a los niños contra varias formas de abuso, y de ayudarles a aprender a evitar los abusos. El Ministerio trabaja con la sociedad civil en las zonas desfavorecidas para crear parlamentos infantiles, que ya existen en otras zonas del país. Otros programas adicionales buscan proteger a los niños contra la utilización de sustancias psicotrópicas y combatir las prácticas del trabajo infantil. Se han llevado a cabo programas dirigidos a crear comités formados por padres, profesores y niños; recientemente, se ha presentado ese proyecto al Ministro, que ha mostrado un gran interés.

17. El Ministerio de Educación aplica penas severas a los profesores que utilizan los castigos corporales; esos casos pueden además ser llevados ante los tribunales.

18. La Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC pregunta si el Ministerio de Educación, la policía o el órgano judicial tienen información sobre el número de denuncias interpuestas contra profesores, y cómo se han abordado esos casos.

19. El Sr. KOUR (Jordania) dice que la prohibición de los castigos corporales en las escuelas se aplica desde la fundación del Reino. No obstante, existen casos de violencia entre los estudiantes; el Ministerio se encarga de la gestión de esos casos y publica un informe anual al respecto. La delegación podría facilitar datos estadísticos si el Comité así lo desea.

20. El Ministerio imparte capacitación a los profesores y ofrece programas educativos adicionales a los profesores a lo largo de sus carreras profesionales e incentivos a aquellos que eligen participar en esos programas. Además, el Ministerio trabaja en colaboración con las universidades a fin de crear programas que cumplan sus requisitos educativos. Cada año se ofrecen permisos a un determinado número de profesores para que consigan títulos avanzados. Existe una jerarquía docente, basada en el número de horas de enseñanza acumuladas. Se dispone de datos estadísticos sobre esta cuestión.

21. En lo que respecta a los niños que suspenden en la escuela, la Ley de educación estipula que los niños menores de 16 años tienen la obligación de asistir a la escuela, a menos que su salud se lo impida. En los tres primeros años, un estudiante que ha suspendido no puede repetir curso, y simplemente pasa al siguiente. A partir del tercer año, un estudiante que suspende un año tiene dos opciones, o repite ese curso o pasa al siguiente. El Ministerio ha creado unidades especiales para los niños con dificultades para el aprendizaje, diseñadas para enseñarles las asignaturas básicas y para reintegrarles en la clase. También existen centros privados que ayudan a los niños que tienen ese problema. El Ministerio opera cinco escuelas para niños sordos y con problemas auditivos. Además, administra el funcionamiento de dos escuelas para las personas ciegas o discapacitadas visuales, comenzando a la edad de preescolar, y presta servicios a los estudiantes discapacitados visuales dondequiera que se encuentren, inclusive mediante la utilización del sistema de braille y ordenadores equipados con programas lectores de pantallas. Actualmente, hay un proyecto en marcha destinado a facilitar magnificadores y otros métodos innovadores a los alumnos débiles de vista.

22. No obstante, existen nuevas instalaciones para los estudiantes discapacitados mentales. El Ministerio ha celebrado un acuerdo con una agencia sueca para trazar un proyecto piloto para 28 discapacitados mentales con edades comprendidas entre los 4 y los 14 años. Se proporcionan inspecciones médicas periódicas en los cursos 1º al 4º y se realizan exámenes para evaluar las dificultades de los niños en varios ámbitos. El Ministerio, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha elaborado una guía electrónica para ayudar a los profesores a diagnosticar y abordar esos problemas.

23. El Ministerio concede especial atención a los primeros años de la infancia, que tienen un gran impacto en la vida adulta. Cerca del 60% del total de niños jordanos están escolarizados en la educación preescolar; los jardines de infancia son gestionados por el Ministerio o por el sector privado. En este último caso, necesitan una certificación del Ministerio. Además, éste imparte capacitación y asigna a los profesores de preescolar y proporciona material educativo, ordenadores y juguetes.

24. El Gobierno coopera con la sociedad civil en la creación de un programa nacional para sensibilizar a los padres sobre la importancia de los años de la primera infancia. Existe, además, un programa de capacitación dirigido a los padres gestionado por el Ministerio de Asuntos Religiosos.

25. Se han diseñado programas para alentar a los estudiantes a que permanezcan en la escuela, incluida la provisión de uniformes escolares y otros materiales gratuitos. Además, se están invirtiendo considerables esfuerzos para ayudar a los niños que abandonan los estudios a volver a la escuela. El sistema escolar jordano es flexible. Un estudiante puede volver a la escuela incluso después de tres años de ausencia. El Ministerio también opera un programa integral de alfabetización, que incluye centros de alfabetización con profesores calificados; se proporcionan libros de texto gratuitos y los estudiantes reciben subvenciones. También hay disponibles cursos nocturnos y a distancia.

26. La Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC dice que le ha sorprendido comprobar que en Jordania los niños y las niñas no asisten a las mismas escuelas, y se pregunta si esa es una práctica tradicional y si tiene lugar en todas las escuelas, públicas o privadas. La oradora también desea saber si el Ministerio de Educación es responsable de las escuelas religiosas, y qué medidas está adoptando para abolir la práctica de enviar a los niños a la escuela en turnos.

27. Información procedente de fuentes no gubernamentales indica que los niños de las minorías étnicas no tienen libre acceso a la educación primaria. Se acogerá con satisfacción toda aclaración que el Estado pueda ofrecer. Por último, la oradora pregunta si el Gobierno planea adoptar medidas para garantizar que todos los niños que viven en Jordania, incluidos refugiados menores de edad, tengan acceso a la educación gratuita.

28. El PRESIDENTE pregunta qué oportunidades educativas hay disponibles para los hijos de padres no jordanos, que aparentemente no pueden solicitar la residencia hasta transcurridos 15 años desde su llegada al país.

29. El Sr. OKOUR (Jordania) dice que las escuelas privadas son mixtas en los niveles de primaria y secundaria. Las escuelas públicas son mixtas en los cursos inferiores; las niñas y los niños son segregados posteriormente con miras a evitar problemas relacionados con las características de la sociedad jordana. El orador desea destacar que en Jordania no hay escuelas religiosas. Sí hay, sin embargo, algunos clubes y asociaciones religiosas que enseñan el Corán, bajo los auspicio del Ministerio de Asuntos Religiosos, incluidos clubes de verano.

30. El Ministerio de Educación está haciendo todo lo posible por abolir el sistema de doble turno. El orador dice que no dispone de estadísticas para Amman, sin embargo, afirma que las escuelas de otras partes del país no aplican sistemas de doble turno. Jordania concede gran importancia al derecho a la educación universal para todos, y trabaja con miras a garantizar que los niños de todos los grupos étnicos y nacionalidades tengan acceso a la educación. Los niños cuyos padres carecen de residencia legal pueden asistir a escuelas privadas.

31. El PRESIDENTE pregunta si la educación en las escuelas privadas es gratuita.

32. El Sr. OKOUR (Jordania) responde que sólo las escuelas públicas son gratuitas. Las normas establecen, no obstante, que los hijos de personas jordanas con cónyuge no jordano pueden ser admitidos en escuelas públicas si concurre alguna de las siguientes circunstancias: si el padre ha fallecido, desaparecido o está enfermo o incapacitado para trabajar, o si los padres se han divorciado. Por lo tanto, se tienen en cuenta factores humanos. No obstante, si el padre tiene un permiso de trabajo, el hijo puede estudiar en una escuela pública sin coste alguno.

33. La Sra. RASHID (Jordania) dice que la lactancia materna es una práctica ampliamente aceptada a nivel social. Un 94% de los niños se benefician de la lactancia durante las primeras 24 horas de vida. Aproximadamente un 72% de las mujeres amamanta a sus hijos durante los primeros 12 meses, mientras que el 25% opta por cambiar a sucedáneos de la leche materna antes de que el bebé cumpla 6 meses. El Ministerio de Salud Pública trabaja en cooperación con asociados como el UNICEF a fin de promover la lactancia materna y ha establecido un departamento dentro del Ministerio. Cinco hospitales de pediatría fomentan activamente la lactancia materna. Las madres que trabajan tienen derecho a una licencia de maternidad de 10 semanas, y se están realizando esfuerzos para ampliar la duración de esa licencia a 14 semanas. En el sector público la licencia de maternidad es de un máximo de tres meses. Si bien se ofrece a algunas madres que vuelven a trabajar una hora al día para amamantar a sus bebés, los lugares de trabajo no disponen de zonas específicas para la lactancia. Se ha elaborado un código parecido al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, que prohíbe la promoción de la utilización de sustancias artificiales en los medios de comunicación. Una estrategia nacional sobre el SIDA se centra en un enfoque multisectorial centrado en la salud e incluye la participación de hombres y mujeres en el examen de las cuestiones relativas a la salud. Se ha puesto en marcha una campaña informativa dirigida a los trabajadores sanitarios con el objetivo de educarles en materia de los derechos del niño. El Ministerio, junto con el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha publicado directrices sobre las enfermedades infantiles y cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Clínicas especializadas y un centro de salud mental nacional proporcionan tratamiento a los enfermos mentales y prestan servicios que incluyen el asesoramiento familiar. Los trabajadores sociales ayudan a los alumnos de las escuelas que tienen problemas de comportamiento, aunque sólo el 3% de las consultas están relacionadas con casos de niños que padecen ese tipo de problemas. Se ha puesto en marcha un programa diseñado por el Ministerio y el UNICEF destinado a sensibilizar a los padres sobre el desarrollo intelectual, social y psicológico de sus hijos.

34. El Sr. PARFITT solicita información sobre la edad a la que se presta consentimiento en intervenciones sanitarias, incluido en casos de cuestiones relativas a la sexualidad.

35. La Sra. RASHID (Jordania) dice que los niños que pueden expresarse y describir los síntomas de los males que les aquejan, por lo general desde los 10 años, pueden ser tratados sin la presencia de los padres o de un tutor.

36. El PRESIDENTE solicita aclaraciones, en particular en lo que respecta a los adolescentes que solicitan ser atendidos por un médico sin la presencia de sus padres.

37. La Sra. RASHID (Jordania) dice que, en las cuestiones relativas a la salud reproductiva y la sexualidad, las madres suelen acompañar a sus hijas. Para realizar intervenciones quirúrgicas es necesario el consentimiento de uno o ambos progenitores, dependiendo del caso. Las cifras de embarazo precoz descendieron de un 7% en 1990 al 4% en 2002. La edad media de casamiento en Jordania se sitúa actualmente en 22 años, como resultado de la legislación que eleva la edad mínima legal para contraer matrimonio. Los embarazos precoces son considerados de alto riesgo, y los ministerios pertinentes fomentan la planificación familiar y advierten de los peligros que conlleva este tipo de embarazo. Sólo una tercera parte de las mujeres reciben servicios de atención después del parto. Según una encuesta realizada en 2002, el 80% de las mujeres cree que los servicios de atención prenatales son innecesarios y el 20% desconoce la existencia de esos servicios. Los bebés son inmunizados contra la tuberculosis. A fin de reducir el porcentaje

de casos de anemia entre los alumnos de las escuelas, que se sitúa en un 20%, se han iniciado y puesto en marcha un programa de sensibilización sobre anemia y un proyecto para enriquecer con hierro el trigo, en particular para los niños menores de 5 años, y en las escuelas se distribuyen fortificantes que también se proporcionan a otros grupos de edad.

38. El Sr. AL TARAWNEH (Jordania) dice que en los últimos tres años se ha promulgado legislación en materia de salud centrada en el interés superior del niño. Es necesario el consentimiento de los padres en el caso de operaciones quirúrgicas delicadas, de conformidad con el Código Médico, excepto en situaciones de emergencia. Los alumnos de las escuelas de primaria disfrutaban de cobertura sanitaria plena, un plan patrocinado por los ministerios de Salud y Educación.

39. La Sra. MDANAT (Jordania) dice que la edad a la que se permite trabajar a los niños en Jordania se ha elevado de 7 a 16 años, en particular en relación a los trabajos peligrosos, con arreglo al Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a las Peores Formas de Trabajo Infantil de 1999. Como resultado de la ratificación del Convenio de la OIT, se ha establecido en el Reino una Dependencia de Trabajo Infantil. Entre las medidas nacionales figuran el acceso al trabajo, fondos presupuestarios específicos para el trabajo infantil, una Estrategia Nacional de la Juventud para el periodo 2005 a 2009, planes para realizar una encuesta nacional destinada a proporcionar datos estadísticos precisos sobre el trabajo infantil y una acción de seguimiento con respecto al Convenio de la OIT.

40. El PRESIDENTE pregunta si se va a incluir en la encuesta nacional a los trabajadores domésticos menores de edad o a los menores que trabajan en las empresas y fábricas familiares.

41. La Sra. MDANAT (Jordania) dice que el porcentaje de trabajadores domésticos menores de edad es bajo. La inclusión en la encuesta de los niños que trabajan dentro del contexto familiar es polémica. La encuesta será integral, e incluirá datos sobre todos los grupos de edad y tipos de trabajo.

42. El Sr. AL KABARITI (Jordania) dice que la legislación jordana prohíbe el trabajo infantil peligroso. Si los niños trabajan antes de los 18 años, a menudo lo hacen dentro del marco de formación profesional. En algunos hogares jordanos los niños ya no son contratados para realizar trabajos domésticos. La legislación jordana relativa a la nacionalidad contiene disposiciones sobre los menores. Todo niño nacido en suelo jordano, incluso si se desconoce la identidad del padre o si el niño es apátrida, tiene derecho a recibir la nacionalidad jordana. Los menores abandonados también pueden adquirir la nacionalidad jordana. Se permite conservar la nacionalidad jordana al menor cuyo padre haya rechazado su propia nacionalidad. Cualquier persona mayor de 18 años esta sujeta a la ley sobre nacionalidad que incluye el requisito de haber residido 15 años en el país. Es el Estado quien decide en última instancia si otorga la nacionalidad o no.

43. El PRESIDENTE solicita información sobre el estatus de los niños nacidos en territorio jordano de madre jordana y padre no jordano que no cumple el requisito de los 15 años de residencia.

44. El Sr. AL TARAWNEH (Jordania) dice que según el derecho jordano, se atribuye la nacionalidad al padre. Si sólo la madre es jordana, el padre no jordano puede estar sujeto al requisito de residencia. Existen algunas excepciones. Los hijos de madre jordana pueden recibir la nacionalidad jordana si el padre ha fallecido o se desconoce su identidad o paradero. Los niños jordanos y los niños extranjeros se benefician de la misma prestación de servicios, sin excepción. A los niños que viven en territorio jordano con su madre se les conceden permisos de residencia anual y no pueden ser deportados. Para recibir un permiso de residencia, los extranjeros deben declarar las razones por las que viven en Jordania, como el trabajo.

45. El Gobierno de Jordania no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatus de los Refugiados de 1951, pero ha firmado un Memorando de Entendimiento (MOU) con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sobre cuestiones relativas a los refugiados. En virtud de otro memorando de entendimiento firmado con el ACNUR, el Gobierno ha establecido un campamento de refugiados de la guerra del Iraq y presta servicios educativos a los niños en asociación con el ACNUR y el UNICEF. Se realiza un examen educativo bajo la supervisión del Ministerio de Educación y se emiten certificados al finalizar la educación. Las cifras de refugiados menores de edad varían: actualmente hay 28 refugiados menores de edad en Jordania de edades comprendidas entre 0 y 4 años; 1.020 solicitantes de asilo de edades comprendidas entre 1 y 4 años; 621 solicitantes de asilo menores de 18 años que viven solos y 7 menores de 17 años que viven con miembros de su familia. En virtud de un memorando de entendimiento firmado con el ACNUR, el Gobierno de Jordania acordó que ningún refugiado menor de edad sería devuelto a zonas de conflicto armado.

46. No se ha registrado ningún caso de explotación sexual. El Departamento de Protección de la Familia, creado en Amman en 1997, con ramas en las gobernaciones, aborda todas las cuestiones relativas a agresiones físicas y sexuales, independientemente de si el delito ha tenido lugar dentro o fuera del núcleo familiar. El Departamento engloba a muchos centros infantiles, médicos forenses y psiquiatras. El seguimiento de los casos es realizado por el Ministerio de Desarrollo Social.

47. La ley de vigilancia de la conducta de menores de 2001 prohíbe la explotación de niños, incluida la provisión de drogas o sustancias ilegales, alcohol y tabaco a menores. Los menores tienen prohibida la entrada a discotecas y lugares de entretenimiento adulto. Los dueños de las farmacias, tiendas de licores y centros lúdicos están obligados a colgar advertencias sobre los productos para los menores.

48. Actualmente se está debatiendo un proyecto de legislación relativo a la creación de una oficina del ombudsman. Las quejas y denuncias sobre malos tratos a los menores se presentan ante la Dirección de Seguridad Pública que cuenta con oficinas en las comisarías de policía.

49. La educación es obligatoria. Los padres están obligados a prestar juramento declarando que enviarán a sus hijos a la escuela.

50. Independientemente de su edad, el derecho del niño a heredar está garantizado por ley. La diferencia de estatus entre niños y niñas se basa en el principio de solidaridad social. El cabeza de familia se encarga de todas las cuestiones pecuniarias, pero no puede gestionar los asuntos de una mujer sin su consentimiento.

51. El Gobierno está elaborando nuevas directrices viales destinadas a reducir la alarmante tasa de accidentes de tráfico. Con la ayuda de los medios de comunicación, el Gobierno está estableciendo circuitos de tráfico en los jardines públicos para enseñar a la población las normas viales.

52. El Sr. BURAYZAT (Jordania) dice que el gran influjo de personas desplazadas que llegan a Jordania, principalmente desde el Iraq, complica la cuestión del estatus jurídico y la nacionalidad de los niños y plantea una serie de problemas de índole humanitaria, jurídica y política. El Gobierno considera a estas personas ante todo hermanos y hermanas árabes que necesitan ayuda. Esa situación ha estado precedida por un constante flujo de palestinos durante un período de decenios, muchos de los cuales insisten en conservar su estatus de refugiados y rechazan la adopción de otra nacionalidad. No obstante, cabe destacar que en la práctica, en virtud de su generosidad, el Gobierno de Jordania ha subsanado con creces las deficiencias existentes en su legislación con respecto a las normas jurídicas internacionales.

53. El derecho jordano no contiene ninguna disposición específica relativa a los “homicidios por motivos de honor”; en virtud del Código Penal, sin embargo, una persona que comete un delito en un momento de arrebatos pasionales, que resulte en la muerte o daño a la víctima, puede recibir clemencia o una pena conmutada. Si bien esa disposición se ha aplicado en un reducido número de casos, se ha exagerado la magnitud del fenómeno.

54. El Sr. POLLAR felicita al Gobierno de Jordania por la tolerancia y la generosidad mostradas a los más de dos millones de personas desplazadas que ha acogido desde 1948. Muy pocos países hubieran aceptado esa carga.

55. El Sr. PARFITT pregunta qué servicios están disponibles, incluido durante los fines de semana, para ayudar a los menores que han sufrido agresiones sexuales.

56. El Sr. AL TARAWNEH (Jordania) dice que, desde que se aprobara el Proyecto de Protección de la Familia en el año 2000, se han realizado enmiendas a las leyes y a los procedimientos relativos a la violencia doméstica, incluida la violencia contra los niños, en esferas como las denuncias ante la policía, el tratamiento médico de emergencia y la remisión de niños a un psiquiatra o trabajador social. Los agentes de policía y los defensores de la familia especializados están disponibles las 24 horas del día para responder a los casos de violencia doméstica. Se prestan servicios integrales, incluidos médicos forenses y psicólogos, por todo el Reino, no sólo en la capital.

57. En cooperación con miembros del órgano judicial, las fuerzas de seguridad y los médicos forenses, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer llevó a cabo un estudio sobre los asesinatos de mujeres en Jordania, incluidos los “homicidios por motivos de honor”, entre los años 2000 y 2005. Si bien las personas acusadas de asesinato pueden argüir que cometieron el delito por motivos de honor, en realidad son pocos los casos en que las decisiones judiciales tienen en cuenta ese argumento. Se han realizado enmiendas en el artículo 340 del Código Penal a fin de permitir la concurrencia de circunstancias atenuantes para las personas de ambos sexos que descubren a su cónyuge cometiendo una infidelidad y de abolir las circunstancias absolutorias. El cambio en el comportamiento social arraigado durante siglos tardará en producirse, pero los esfuerzos destinados a crear conciencia y a formar al colectivo de jueces ayudarán a impulsar el cambio.

58. El Sr. RATROOT (Jordania) dice que Jordania recibió el Premio Internacional en Discapacidad Franklin Delano Roosevelt por la ejemplar labor realizada en pos de la mejora de las vidas de las personas discapacitadas, labor desempeñada con arreglo al Programa de Acción Mundial para los impedidos de las Naciones Unidas. El Ministerio de Desarrollo Social se encarga de prestar servicios a las personas discapacitadas, y el Consejo Nacional para la Asistencia a las Personas con Discapacidades ha creado un registro nacional de personas discapacitadas con el objetivo de determinar la prevalencia del fenómeno en Jordania. La Ley de asistencia a los discapacitados, aprobada en 1993, garantiza los derechos de las personas discapacitadas y establece una serie de mecanismos para satisfacer sus necesidades. Se ha puesto en marcha un programa de asistencia institucional las 24 horas del día y el Gobierno prevé ampliar la cobertura de ese servicio a varias zonas del país.

59. Actualmente hay aproximadamente 24 centros de cuidados infantiles en Jordania, que albergan a unos 1.000 niños. Un 74% de esos niños se encuentra en centros administrados por el Gobierno. De ese porcentaje, aproximadamente la mitad ha sido colocado en un centro por problemas familiares y la otra mitad porque se desconoce la identidad de los padres. Se ha creado una serie de mecanismos encargados de ayudar a los niños de padres divorciados, que incluye el Fondo Nacional de Asistencia, encargado de ayudar a las parejas divorciadas de escasos recursos y a sus hijos. También se prestan servicios a los menores colocados en centros de acogida como resultado del divorcio de sus padres. Recientemente se han establecido nuevas normas centradas en el interés superior del niño. Además, se concede un año a los centros para que adapten sus servicios a las nuevas normas.

60. La tasa de matrimonios precoces entre las niñas está disminuyendo. En el período abarcado por el tercer informe periódico, las casadas menores de 18 años representan un 17% del total de mujeres casadas, en comparación con el 20% registrado en 1998. Debido al número de mujeres que participan en la educación superior, la edad media de casamiento se sitúa actualmente en 27 años.

61. Todos los ministerios gubernamentales que prestan servicios a los niños compiten por obtener premios en reconocimiento a la calidad de esos servicios. La tolerancia, y no la violencia, caracteriza a la sociedad jordana. Los casos de violencia física que no constituyen infracciones de la ley son llevados por expertos administrativos y sociales.

62. El Sr. AL MHAISEN (Jordania) dice que en Jordania no existe el problema de los niños de la calle, como otros países lo denominan. Existe una serie de centros especializados, gubernamentales y no gubernamentales, encargados de aplicar programas dirigidos a los delincuentes juveniles que esperan ser enjuiciados y a los que han sido condenados. Esos programas incluyen la prestación de apoyo social y psicológico, así como de educación y capacitación. También se ofrece apoyo ulterior a esos niños mediante servicios sociales destinados a reintegrarlos en la sociedad.

63. Existen programas especiales destinados a ayudar a las familias monoparentales y de escasos recursos, que incluyen el Fondo Nacional de Asistencia, fondos benéficos, programas de rehabilitación y planes de microcrédito. El Gobierno reconoce que la pobreza tiene un impacto negativo sobre los niños; y actualmente está aplicando medidas para abordar la pobreza y prestar ayuda a los niños necesitados.

64. El Sr. AL TARAWNEH (Jordania) dice que Jordania reconoce que aún se enfrenta a una serie de obstáculos para hacer efectiva la Convención; no obstante, ese reconocimiento sienta las bases para la búsqueda de una solución.

65. El Sr. PARFITT (relator para el país) expresa su agradecimiento a los miembros de la delegación por la franqueza de sus observaciones. Jordania ha realizado grandes progresos en la promoción y la protección de los derechos de los niños, uno de ellos es el papel desempeñado por el Rey y la Reina de Jordania. El orador espera con interés la publicación de la Convención y de sus protocolos facultativos en la Gaceta Oficial, así como la adopción de la Ley de derechos del niño, que ofrecerán una base legal para las políticas, los programas y los servicios actuales y futuros dirigidos a menores en Jordania.

66. El Sr. BURAYZAT (Jordania) expresa agradecimiento a los miembros del Comité por sus constructivas observaciones. En nombre del Gobierno de Jordania, el orador expresa interés por mantener el diálogo entablado con el Comité a fin de mejorar la situación de los niños en Jordania.

67. El PRESIDENTE expresa su agradecimiento a la delegación por participar en los procedimientos del Comité.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.
